



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-MPB/CS-1**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA URB. REPUBLICA DE CANADA DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2572320

**SOBRE A INFORMACION GENERAL**

Siendo las 9:00 horas del día viernes 25 de abril del 2025, en la Oficina Abastecimiento, se dieron cita los integrantes titulares de comité de selección designados mediante DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION – FORMATO N° 04, para dar inicio a la apertura de sobres en el SEACE, para la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro respecto a las ofertas de los postores registrados en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MPB/CS-1- Primera Convocatoria, ejecución de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA URB. REPUBLICA DE CANADA DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2572320.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RUTH NOEMI OLIVAS MENDOZA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN DEIVY VILLANUEVA JARA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	YLIAM JOSEPH SANCHEZ ARRIETA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2025-04-02 14:13:21.0	Válido
2	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	2025-03-24 16:56:37.0	Válido
3	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-03-25 13:01:41.0	Válido
4	20393315785	R DEL C VASQUEZ TALAVERA E.I.R.L.	2025-03-20 12:32:49.0	Válido
5	20407974671	BIENES Y SERVICIOS DD&J S.A.C.	2025-03-24 19:24:06.0	Válido
6	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	2025-04-03 16:47:08.0	Válido



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
COMITE DE SELECCION



7	20508349301	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-26 09:39:45.0	Válido
8	20518629451	FK & JJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-20 10:48:24.0	Válido
9	20530792456	EDU & NETO S.A.C	2025-03-20 07:17:22.0	Válido
10	20533989285	PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL	2025-03-24 18:52:04.0	Válido
11	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	2025-03-24 15:56:38.0	Válido
12	20541695231	CONSTRUCTORA MABBA S.A.C.	2025-03-20 07:51:48.0	Válido
13	20542125421	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-27 22:22:49.0	Válido
14	20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C.	2025-03-20 17:51:48.0	Válido
15	20542178460	COMUNE CONSTRUCTORA S.A.C.	2025-03-24 14:50:01.0	Válido
16	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-20 01:10:42.0	Válido
17	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-21 17:33:50.0	Válido
18	20569295336	DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-25 12:02:51.0	Válido
19	20571516099	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCTORA YEMARAH E.I.R.L.	2025-03-24 19:22:17.0	Válido
20	20600344871	J & D INVERTELP S.A.C.	2025-03-24 12:52:14.0	Válido
21	20600375378	GRUPO MONTALVO PRADA S.A.C.	2025-03-23 14:57:22.0	Válido
22	20600398106	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS RUBIO E.I.R.L.	2025-03-21 18:17:20.0	Válido
23	20600744993	GRUPO ADECON S.A.C.	2025-04-02 17:56:47.0	Válido
24	20601236266	CONSTRUCTORA MAJO - PGA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-20 07:52:53.0	Válido
25	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2025-03-22 19:40:43.0	Válido
26	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-26 23:37:06.0	Válido
27	20604488681	OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-04-02 09:32:12.0	Válido
28	20605255192	CONSORCIO CORDILLERA ALTA S.A.C.	2025-04-02 17:58:06.0	Válido
29	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-21 18:19:35.0	Válido
30	20610740856	CONSTRUCTORA MVM INGENIEROS S.A.C.	2025-03-24 14:54:59.0	Válido
31	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2025-03-30 23:38:43.0	Válido
32	20613299638	P & M CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.C.	2025-03-20 19:02:12.0	Válido



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530792456	CONSORCIO ZOE	04/04/2025	17:44:03	20530792456	04/04/2025	17:53:03	Enviado	Valido
2	20541695231	CONSORCIO MABBA	04/04/2025	17:01:49	20541695231	04/04/2025	17:09:38	Enviado	Valido
3	20542133105	CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCIÓN S.A.C.	04/04/2025	23:42:13	20542133105	04/04/2025	23:42:30	Enviado	Valido
4	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	04/04/2025	21:51:59	20262396135	04/04/2025	21:53:02	Enviado	Valido
5	20569295336	DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/04/2025	17:54:16	20569295336	04/04/2025	17:54:37	Enviado	Valido
6	20508349301	CORPORACIÓN JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	17:24:56	20508349301	04/04/2025	17:25:49	Enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:** Acto seguido se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria para determinar la admisibilidad de la propuesta que fuera observada, teniendo lo siguiente:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		<b>CONSORCIO ZOE</b>		<b>R.U.C.</b>	20530792456
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>		EDUARDO ARMANDO DUPLEX POLO		<b>D.N.I.</b>	40637357
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>			<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>
1	EDU & NETO S.A.C	20530792456	EJECUTOR DE OBRAS	60%	SI
2	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES	205442125421	EJECUTOR DE OBRAS	40%	SI
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>					<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo Nº 1)</b>					PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta					PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo Nº 2)</b>					PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo Nº 3)</b>					PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo Nº 4)</b>					PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo Nº 5)</b>					PRESENTA
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios <b>(Anexo Nº 6)</b>					PRESENTA (*)

(\*) EL ANEXO N°06 – OFERTA ECONÓMICA, LOS PORCENTAJES OFERTADOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 02.02.02, 02.02.06, 02.05.01; HAN BAJADO DE SU PRECIO UNITARIO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO (PRESUPUESTO DE OBRA), CONSIDERANDO QUE DICHAS PARTIDAS INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA MANO DE OBRA, LO CUAL TRASGREDE DEL O.S. 727. LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°051-96-TR, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL. ASIMISMO, CITA EL DECRETO SUPREMO N°009-2016-TR, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL (RETCC), ASÍ COMO D.S. N°008-2023-TR Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°146-2015-TR, LOS CUALES ESTABLECEN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL (RENOCC), ASÍ COMO LA SENTENCIA N°0020-2012-PA/TC. CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO – ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL 2023-2024, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2023. LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO -ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL 2023 – 2024, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAPECO) Y LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ (FTCCP), SE ESTABLECIÓ LOS SALARIOS MÍNIMOS DE LOS OBREROS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PARA EL PRESENTE AÑO. POR LO TANTO, CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL IMPUGNANTE AFECTARÍA LOS COSTOS LABORALES VIGENTES DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y TRANSGREDE LO INDICADO DEL ANEXO 6 DE LA BASE ADMINISTRATIVA INTEGRADA Y ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO D.S. 344 -2018 – EF (LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE).

- Es importante señalar, y se debe tener en cuenta que, en virtud a lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, DECIDE ADMITIR LA OFERTA.**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CONSORCIO MABBA</b>		<b>R.U.C.</b>	20541695231	
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>		BRICETH AMARILIS PAREDES FERREYRA		<b>D.N.I.</b>	71512737	
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>			<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>	<b>MYPE</b>
1	CONSTRUCTORA MABBA S.A.C.	20541695231	EJECUTOR DE OBRAS	70.00 %	SI	
2	PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL	20533989285	EJECUTOR DE OBRAS	30.00 %	SI	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>					<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)					PRESENTA	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta					PRESENTA	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)					PRESENTA	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)					PRESENTA	
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)					PRESENTA	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)					PRESENTA	
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo N° 6)					PRESENTA	

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DECIDE ADMITIR LA OFERTA.**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>		<b>CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION S.A.C</b>		<b>R.U.C.</b>	20542133105
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>		AQUILES BALONE BLAS CADILLO		<b>D.N.I.</b>	40800838
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>			<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>
1	---	---	---	---	---
2	---	---	---	---	---
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>					<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)					PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta					PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)					PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)					PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)					PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)					PRESENTA
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo N° 6)					PRESENTA (*)

(\*) EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO N°06 CON ERRORES ARITMETICOS EN EL CALCULO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA DADO QUE EL POSTOR CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC, HA PRESENTADO UN REDONDEO A LOS SUBTOTALES, REALIZANDO UNA DISTORSIÓN DEL MONTO OFERTADO, COMO MOSTRAMOS A CONTINUACION:

1	Total costo directo (A)	S/ 499,138.07
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	S/ 5,000.00
2.2	Gastos variables	S/ 45,000.00
	Total, gastos generales (10.0172682297723%) (B)	S/ 50,000.00
3	Utilidad (5.00%)(C)	S/ 24,956.90
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 574,094.97
4	<u>IGV[1]</u>	S/ 103,337.10
5	Monto total de la oferta	S/ 677,432.07

CORRECCION ARITMETICA		
TOTAL COSTO DIRECTO		S/ 499,138.07
GASTOS GENERALES		
GASTOS FIJOS	0.0100173	S/ 5,000.00
GASTOS VARIABLES	0.09015542	S/ 45,000.00
TOTAL GASTOS GENERALES	0.10017268	S/ 50,000.00
UTILIDAD	0.04999999	S/ 24,956.90
SUB TOTAL		S/ 574,094.97
IGV	18%	S/ 103,337.09460
MONTO DE LA OFERTA		S/ 677,432.06



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



COMO SE APRECIA DEL REDONDEO EFECTUADO AL IGV, ESTE CONSIDERA PARA EL CALCULO DEL IGV SE APLICA EL REDONDEO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA SUNAT N°025-2000/SUNAT O LA NORMA QUE LA REEMPLACE, EN ESE SENTIDO, EL PORCENTAJE SE CALCULÓ CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA EFECTOS DEL REDONDEO, SI EL PRIMER DECIMAL SIGUIENTE ES INFERIOR A CINCO (5), EL VALOR PERMANECERÁ, SUPRIMIÉNDOSE LOS DECIMALES POSTERIORES, Y SI EL PRIMER DECIMAL SIGUIENTE ES IGUAL O SUPERIOR A (5), EL VALOR SERÁ INCREMENTADO EN UN CENTÉSIMO, CONFORME LO ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR.

EN TAL SENTIDO, COMO SE APRECIA DEL MONTO DEL REDONDEO EFECTUADO AL IGV ESTE PRESENTE EL SIGUIENTE DECIMAL **103,337.09460 ES INFERIOR A 5** POR LO QUE SE DEBIÓ MANTENER EL MONTO DE **103,337.09 Y NO EL MONTO DE 103,337.10, COMO ESTABLECIÓ EN SU OFERTA EL POSTOR.**

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior 90 %	Superior 110%
<b>S/ 752,702.29</b> (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Dos con 29/100 Soles)	<b>S/ 677,432.07</b> (Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 07/100 Soles)	<b>S/ 827,972.51</b> (Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Dos con 51/100 Soles)

LUEGO DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN COMO LO DICTA LA LCE Y EL RLCE, PROCEDIO A EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA DEL POSTOR SE OBTUVO QUE **EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ES DE S/677,432.06 Y NO A S/677,432.07**, EN ESE SENTIDO, AL ENCONTRARSE POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL, ESTE COLEGIADO POR DECISIÓN UNÁNIME RECHAZA LA OFERTA DEL POSTOR CONSULTORA CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES ASUNCION SAC.

- Es importante señalar, y se debe tener en cuenta que, en virtud a lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual señala que la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS, DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	<b>CONSTRUCTORA DOBLE M S.A</b>	<b>R.U.C.</b>	20262396135
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>	<b>MIGUEL LEONCIO PRADO HUARCAYA</b>	<b>D.N.I.</b>	08421715
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>	<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>
1 ---	---	---	---
2 ---	---	---	---
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>			<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)			PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta			PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)			PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral			PRESENTA



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo N° 6)	PRESENTA (*)

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE VERIFICAR EL ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y PRECIOS UNITARIOS ENCUENTRA QUE EL POSTOR PRESENTA DICHO ANEXO CON ERRORES EN LAS PARTIDAS DADO QUE LAS MISMAS DIFIEREN DE LO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTO DE OBRA, SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DE LAS PARTIDAS ALTERADAS POR EL POSTOR:

01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452 2011 DN 63mm C-7 5	m	609.75
01.04.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION TUBERIA 63mm C-7 5	m	609.75
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63mm "45"	und	5.00
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 110 mm	und	3.00
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm	und	3.00
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC NTP ISO 1452 2011 Dn 110mm/63mm	und	2.00
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63mm "22.5"	und	1.00
01.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS DE ANCLAJE A LOS ACCESORIOS	m2	2.52
01.05.08	CONCRETO fc= 140 Kg/cm <sup>2</sup> ACCESORIOS		
02.06.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO EN TN a=0.60m hprom=0.80m	m	548.00
02.06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	170.98
02.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE Dn160mm HASTA 1.50m	und	137.00
02.06.08	PRUEBA HIDRAULICA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS TUBERIA PVC Dn 200 mm x 1.60mm	m	548.00
02.07	VARIOS		
02.07.01	SERVICIOS DE DESAL O SIMILARES		
02.07.02	SEÑALIZACION		
02.08	DESINSTALACION Y/O ROTURA DE LAS CONEXIONES		

SIMBOLOGIA DE PULGADAS "45" SIENDO QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO SE SOLICITA \*45°

SIMBOLOGIA DE PULGADAS "22.5" SIENDO QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO SE SOLICITA \*22.5°

EL EXPEDIENTE SOLICITA 160 mm EL POSTOR OFERTA 1.60 mm

<b>CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>
01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm 45°	01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm 45°



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
COMITE DE SELECCION



01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "22.5"	01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm *22.5°
02.06.08 PRUEBA HIDRÁULICA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS TUBERÍA PVC Dn 200 mm x 1.60 mm	<u>02.06.08 PRUEBA HIDRÁULICA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS TUBERÍA PVC Dn 200 mm x 160 mm</u>

EN ESTE PUNTO ES NECESARIO TRAER A COLACION LA RESOLUCIÓN N° 00206-2023-TCE-S2:

RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO CON LA OPINIÓN N° 067-2018/DTN, PARA QUE UN ERROR ORTOGRÁFICO O DE DIGITACIÓN SEA SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN DEBE SER MANIFIESTO E INDUBITABLE, ES DECIR QUE NO DEBE GENERAR NINGÚN TIPO DE DUDA O CUESTIONAMIENTO; SIN EMBARGO, DICHS ASPECTOS NO SE CONFIGURAN EN EL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE, DE LA SOLA REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL IMPUGNANTE, SE ADVIERTE QUE ESTE DECIDIÓ OFERTAR, POR EJEMPLO, PARA LA PARTIDA "01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM "45", CUANDO LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES "01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM \*45° Y PARA LA PARTIDA "01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM "22.5", CUANDO LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES "01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM \*22.5°; CON LO CUAL, SE APRECIA QUE EL IMPUGNANTE HA MODIFICADO LAS PARTIDAS REQUERIDAS, CIRCUNSTANCIA QUE ESTÁ PROSCRITA POR LA NORMATIVA.

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LOS ERRORES INCURRIDOS EN LAS PARTIDAS CUESTIONADAS, CABE PRECISAR QUE, SI BIEN EN EL PRESENTE CASO NO SE HAN EFECTUADO CUESTIONAMIENTOS SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS POR CADA PARTIDA, LO CIERTO ES QUE, EL HECHO DE QUE SE HAYAN CONSIGNADO PARTIDAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SÍ ALTERA EL CONTENIDO ESENCIAL DE SU OFERTA TODA VEZ QUE, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE LAS PARTIDAS REALMENTE OFERTADAS POR EL POSTOR, EN RELACIÓN A AQUELLAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA DESENCADENAR EN PROBLEMAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ADEMÁS, NO DEBE PERDERSE DE VISTA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SINO QUE DEMANDE QUE ÉSTE LA EVALÚE BAJO ASPECTOS OBJETIVOS, POR LO QUE, EL HECHO QUE, EL POSTOR HAYA OFERTADO UNA PARTIDA DISTINTA A LO REQUERIDO, Y QUE DICHO ASPECTO NO SEA SUBSANABLE, ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.

**60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.**

**60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.**



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



AL RESPECTO, ESTE COMITE ADVIERTE QUE PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 01.05.01 Y 02.06.08 EL POSTOR OFERTÓ PARTIDAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO TÉCNICO DE OBRA. EN TAL SENTIDO, ES PRECISO REFERIR QUE EL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, PERMITE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES O FORMALES, SIEMPRE QUE, NO SE ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA; CIRCUNSTANCIA QUE, NO RESULTA POSIBLE EN EL CASO CONCRETO PUESTO QUE, ELLO IMPLICARÍA PERMITIR QUE EL POSTOR MODIFIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 73 DEL REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LA BASES INTEGRADAS Y EXPEDIENTE TECNICO DE OBRE, DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5</b>		<b>DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</b>		<b>R.U.C.</b>	20569295336
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>		HEBER JONATAN GOMEZ MEDRANO		<b>D.N.I.</b>	41449510
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>			<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>
1	---	---	---	---	---
2	---	---	---	---	---
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>					<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)					PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta					PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)					PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)					PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)					PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)					NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo Nº 6)					PRESENTA (*)

(\*) EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE VERIFICAR EL ANEXO Nº6 – PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES Y PRECIOS UNITARIOS ENCUENTRA QUE EL POSTOR PRESENTA DICHO ANEXO CON ERRORES EN LAS PARTIDAS DADO QUE LAS MISMAS DIFIEREN DE LO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO PRESUPUESTO DE OBRA, SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DE LAS PARTIDAS ALTERADAS POR EL POSTOR:

01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 1452:2011 Dn63mm C-7.5
01.04.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION TUBERIA 63 mm C-7.5
<b>01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>	
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "45"
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 110 mm
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE PRESION
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CIERRE
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CIERRE
01.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CONCRETO PARA DADOS DE ANCLAJE EN ACCESORIOS
01.05.08	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 PARA DADOS DE ANCLAJE EN ACCESORIOS
01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CIERRE

**SIMBOLOGIA DE PULGADAS "45" SIENDO QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO SE SOLICITA \*45°**



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



<b>01.05</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>		m	609.75
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "45"		und	5.00
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 110 mm		und	2.00
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm		und	3.00
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 110 mm/63 mm		und	2.00
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm		und	1.00
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "22.5"		und	1.00
01.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS DE ANCLAJE A LOS ACCESORIOS		m <sup>2</sup>	2.52
01.05.08	CONCRETO f'c=140 kg/cm <sup>2</sup> PARA DADOS DE ANCLAJE A LOS ACCESORIOS			0.79
<b>01.06</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VA</b>			

**SIMBOLOGIA DE PULGADAS "22.5" SIENDO QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO SE SOLICITA \*22.5°**

<b>DEREK CONTRATISTAS GENERALES SAC</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>
01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "45"	01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm *45°
01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm "22.5"	01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 Dn 63 mm *22.5°

EN ESTE PUNTO ES NECESARIO TRAER A COLACION LA RESOLUCIÓN Nº 00206-2023-TCE-S2:

RESULTA PERTINENTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO CON LA OPINIÓN N° 067-2018/DTN, PARA QUE UN ERROR ORTOGRÁFICO O DE DIGITACIÓN SEA SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN DEBE SER MANIFIESTO E INDUBITABLE, ES DECIR QUE NO DEBE GENERAR NINGÚN TIPO DE DUDA O CUESTIONAMIENTO; SIN EMBARGO, DICHS ASPECTOS NO SE CONFIGURAN EN EL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE, DE LA SOLA REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL IMPUGNANTE, SE ADVIERTE QUE ESTE DECIDIÓ OFERTAR, POR EJEMPLO, PARA LA PARTIDA "01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM "45", CUANDO LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES "01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM \*45° Y PARA LA PARTIDA "01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM "22.5", CUANDO LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES "01.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC NTP ISO 1452:2011 DN 63 MM \*22.5°; CON LO CUAL, SE APRECIA QUE EL IMPUGNANTE HA MODIFICADO LAS PARTIDAS REQUERIDAS, CIRCUNSTANCIA QUE ESTÁ PROSCRITA POR LA NORMATIVA.

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LOS ERRORES INCURRIDOS EN LAS PARTIDAS CUESTIONADAS, CABE PRECISAR QUE, SI BIEN EN EL PRESENTE CASO NO SE HAN EFECTUADO CUESTIONAMIENTOS SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS POR CADA PARTIDA, LO CIERTO ES QUE, EL HECHO DE QUE SE HAYAN CONSIGNADO PARTIDAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SÍ ALTERA EL CONTENIDO ESENCIAL DE SU OFERTA TODA VEZ QUE, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE LAS PARTIDAS REALMENTE OFERTADAS POR EL POSTOR, EN RELACIÓN A AQUELLAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA DESENCADENAR EN PROBLEMAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ADEMÁS, NO DEBE PERDERSE DE VISTA QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SINO QUE DEMANDE QUE ÉSTE LA EVALÚE BAJO ASPECTOS OBJETIVOS, POR LO QUE, EL HECHO QUE, EL POSTOR HAYA OFERTADO UNA PARTIDA DISTINTA A LO REQUERIDO, Y QUE DICHO ASPECTO NO SEA SUBSANABLE, ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



**60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.**

**60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.**

AL RESPECTO, ESTE COMITE ADVIERTE QUE PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 01.05.01 Y 02.06.08 EL POSTOR OFERTÓ PARTIDAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO TÉCNICO DE OBRA. EN TAL SENTIDO, ES PRECISO REFERIR QUE EL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, PERMITE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES O FORMALES, SIEMPRE QUE, NO SE ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA; CIRCUNSTANCIA QUE, NO RESULTA POSIBLE EN EL CASO CONCRETO PUESTO QUE, ELLO IMPLICARÍA PERMITIR QUE EL POSTOR MODIFIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 73 DEL REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LA BASES INTEGRADAS Y EXPEDIENTE TECNICO DE OBRE, DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA.**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6</b>	<b>CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>R.U.C.</b>	20508349301	
<b>Representante Legal o Común del Consorcio:</b>	<b>FREDY CHAVEZ GARAY</b>	<b>D.N.I.</b>	09606572	
<b>Empresas que conforman el consorcio:</b>	<b>R.U.C.</b>	<b>Registro RNP</b>	<b>% Part.</b>	<b>MYPE</b>
1	---	---	---	---
2	---	---	---	---
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:</b>				<b>PRESENTA / NO PRESENTA / OBSERVADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)				PRESENTA (*)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta				PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)				PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)				PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)				PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)				PRESENTA
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo N° 6)				PRESENTA

(1) CON FECHA 26/02/2024 MEDIANTE CARTA N.º 001-2025-CS-AS N°002-2025-MPB/CS-1, EL COMITE DE SELECCION SOLICITA MEDIANTE LA PLATAFORMA SEACE LA SUBSANACION DEL ANEXO N°01 PROMESA DE CONSORCIO, EL MISMO QUE NO FUE SUBSANADO POR EL POSTOR.

(\*) SE SOLICITO LA SUBSANACION RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
COMITE DE SELECCION



CARTA N° 001-2025-CS-AS N°002-2025-MPB-CS-1

Señor.  
FREDY CHAVEZ GARAY  
CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
Representante Legal  
Corpych\_sac@hotmail.com.com  
Presente. -

ASUNTO : SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE PROPUESTA

REFERENCIA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-GICA-CS  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y DESAGUE DE LA URB. REPUBLICA DE CANADA  
DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2572320

FECHA : Barranca 14 de abril del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en representación del Comité de Selección del procedimiento de selección de la referencia y al mismo tiempo comunicarle que se procedió a evaluar su oferta presentada, del cual se advierte lo siguiente:

1. El Anexo 01 – Declaración Jurada de Datos del Postor – NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL INCOMPLETO, REGISTRO DE NUMERO DE ASIENTO NO COINCIDE CON LA VIGENCIA DE PODER PRESENTADA

Al respecto, en el marco de lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, dado que la firma no altera el contenido esencial de su propuesta, se le solicita subsanar los errores expuestos en el ANEXO 01 de su propuesta; otorgándose para ello un plazo máximo de un (01) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente documento en el SEACE, debiendo presentar el documento subsanado de manera electrónica.

Sin otro particular, quedamos a la espera del documento subsanado.

Atentamente,

  
RUTH NOEMI OLIVAS MENDOZA  
Presidente Titular del Comité de Selección  
Adjudicación Simplificada N°002-2025-MPB-CS

EL POSTOR NO SUBSANA LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR LO TANTO NO SE PUEDE TOMAR DICHO ANEXO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

POR TANTO, ES PERTINENTE TRAER A COLACIÓN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".  
Y Siendo que, en un procedimiento de selección para la ejecución de un servicio de Consultoría de Obra y ejecución de obra, independientemente del "nomen iuris" ("principio de la irrelevancia del nomen iuris", en virtud del cual se entiende que "las cosas son lo que son y no lo que las partes dicen que son"), que se le atribuya a un documento.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y LAS BASES INTEGRADAS DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA**

**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:**

Nº	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Condición de la oferta
1	CONSORCIO MABBA	20541695231	ADMITIDA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Valor referencial	S/752,702.29	Limite Inferior	S/ 677,432.07
		Limite Superior	S/ 827,972.51
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio ofertado	% del valor referencial
1	CONSORCIO MABBA	S/ 752,702.29	100.00

PUNTAJE DE LAS OFERTAS					
Valor referencial	S/752,702.29	Precio de oferta mas baja (Om)	S/752,702.29		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO MABBA			
FACTORES		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
A.	PRECIO	ACREDITA / NO ACREDITA	MONTO DE OFERTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS
	El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios (Anexo Nº 6)	ACREDITA	S/752,702.29	100.00	NINGUNO
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE				<b>100.00</b>	<b>puntos</b>

**RESULTADOS Y ORDEN DE PRELACION:**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN						
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:						
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION COLINDANCIA ANEXO 8	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO MABBA	100.00	5 %	10%	115.00	1

Acto seguido el comité de selección procede a aplicar los requisitos de calificación a los postores según el orden de prelación obtenido:

**DETALLE DE LA CALIFICACION DE OFERTAS:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1:			CONSORCIO MABBA		
REQUISITOS DE CALIFICACION			VERIFICACION DE REQUISITOS		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		PRESENTA / NO PRESENTA	CALIFICA / NO CALICA	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA / NO PRESENTA/ MONTO FACTURADO	CALIFICA NO CALICA	OBSERVACIONES Y/O ANALISIS
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	PRESENTA	CALIFICA	
B.2	<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><b>EXPERIENCIA EN OBRAS DE SANEAMIENTO:</b> CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACION Y/O RENOVACION O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la</p>			
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICADA</b>		

LUEGO DE LA VERIFICACION REALIZADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO MABBA**, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PRESENTA UN MONTO TOTAL DE S/ 913,128.82 EL COMITE DE SELECCION **CALIFICA** LA PROPUESTA DEL POSTOR AL CUMPLIR CON EL MONTO FACTURADO ACUMULADO PROPUESTO EN LA BASES INTEGRADAS

**RESULTADOS DE LA CALIFICACION:**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, PRESENTA los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RUC	Precio ofertado
1	CONSORCIO MABBA	20541695231	S/752,702.29

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que firman parte del Acta.

**DETALLE DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RUC	Precio ofertado
CONSORCIO MABBA	20541695231	S/752,702.29

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad

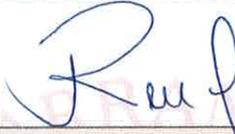


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**  
**COMITE DE SELECCION**



del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

Por lo tanto, los Integrantes del Comité de selección por UNANIMIDAD, otorgan la BUENA PRO al postor **CONSORCIO MABBA**, y en señal de conformidad firman el presente

	
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

# Barranca

Municipalidad Provincial